



PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CL

Victoria, Tam., miércoles 5 de noviembre de 2025.

Número 133

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 6565.- Expediente Número 209/2024, relativo al Juicio Ordinario.	3	EDICTO 6626.- Expediente Número 01200/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6606.- Expediente Número 00642/2024, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción de la Acción Hipotecaria.	3	EDICTO 6627.- Expediente Número 00703/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6607.- Expediente Número 00063/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 6628.- Expediente Número 00726/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6608.- Expediente Número 00131/2024, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 6629.- Expediente Número 00877/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 6609.- Expediente Número 00496/2024, relativo al Juicio Sumario.	7	EDICTO 6630.- Expediente Número 00851/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6610.- Expediente Número 201/2022, relativo al Juicio Sumario Civil.	7	EDICTO 6631.- Expediente Número 00841/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6611.- Expediente Número 00415/2025 relativo al Juicio Ordinario Civil.	7	EDICTO 6632.- Expediente Número 00851/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
EDICTO 6612.- Expediente Número 00416/2020, relativo al Divorcio Necesario.	8	EDICTO 6633.- Expediente Número 01066/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6613.- Expediente Número 01490/2011 relativo al Alimentos Definitivos.	8	EDICTO 6634.- Expediente Número 00805/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 6614.- Expediente Número 00932/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	EDICTO 6635.- Expediente Número 00862/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria	14
EDICTO 6615.- Expediente Número 00840/2019, relativo al Juicio Hipotecario.	9	EDICTO 6636.- Expediente Número 00263/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	14
EDICTO 6616.- Expediente Número 00196/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado.	9	EDICTO 6637.- Expediente Número 00711/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6619.- Expediente 00787/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentaria.	10	EDICTO 6638.- Expediente Número 00772/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6620.- Expediente Número 00921/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria.	10	EDICTO 6639.- Expediente Número 00792/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6621.- Expediente Número 00952/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	10	EDICTO 6640.- Expediente Número 00890/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 6622.- Expediente Número 00166/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 6641.- Expediente Número 01138/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6623.- Expediente Número 01070/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 6642.- Expediente Número 01190/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6624.- Expediente Número 01298/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 6643.- Expediente Número 01257/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
EDICTO 6625.- Expediente Número 01308/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11	EDICTO 6644.- Expediente Número 01164/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria.	16

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
EDICTO 6645.- Expediente Número 01236/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	17
EDICTO 6646.- Expediente Número 01131/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 6647.- Expediente Número 00954/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 6648.- Expediente Número 00978/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17
EDICTO 6649.- Expediente Número 00763/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 6650.- Expediente Número 00797/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 6651.- Expediente Número 00901/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 6652.- Expediente Número 00910/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 6653.- Expediente Número 00987/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 6654.- Expediente Número 00839/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19
EDICTO 6655.- Expediente Número 00883/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19
EDICTO 6656.- Expediente Número 00890/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria.	19
EDICTO 6657.- Expediente 00284/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Doble.	19
EDICTO 6658.- Expediente Número 285/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 6659.- Expediente Número 00298/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 6660.- Expediente Número 00045/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 6661.- Expediente Número 00842/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 6662.- Expediente Número 00947/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21
EDICTO 6663.- Expediente Número 327/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	21

EDICTO**Poder Judicial del Estado de Tamaulipas.
Tribunal Laboral Cuarta Región Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

SERVICIOS PROFESIONALES COMISOL, S.A. DE C.V.
Y ASESORES LOGÍSTICOS KUANTUM S.A. DE CV.
PRESENTE

En Nuevo Laredo, Tamaulipas, Mediante acuerdo de fecha veinte de septiembre del dos mil veinticuatro (2024), dictado por el Licenciado Roberto Carlos Aros Muñoz, Secretario Instructor del Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial con residencia en esta ciudad, se admitió a trámite el Expediente Número 209/2024, relativo al Juicio Ordinario promovido por SYLVIA CHÁVEZ ROSALES, en contra de SERVICIOS PROFESIONALES COMISOL S.A. DE C.V. Y ASESORES LOGÍSTICOS KUANTUM S.A. DE C.V., y toda vez que se desconoce el domicilio de las partes demandadas, mediante auto de fecha diez (10) de octubre del dos mil veinticinco (2025), se ordenó publicar el presente edicto de emplazamiento, dirigido a los demandados citados en la parte superior:

Se hace saber a la citada parte demandada, que dentro de un término de tiempo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación ante este H. Tribunal Laboral de la Cuarta Región Judicial con residencia en esta ciudad, ubicado en Avenida General Ávila Camacho, esquina con Privada Norberto Treviño Zapata #2602, Fraccionamiento La Fe, C.P. 88135. Para que produzca su contestación dentro del Expediente 209/2024, ofrezcan pruebas, objeten las de la contraria y de ser el caso reconvenzan, apercibiéndolos que en caso de no hacerlo en dicho término, se tendrán por admitidas las peticiones de la parte actora, salvo aquéllas que sean contrarias a lo dispuesto por la ley, así como perdido su derecho a ofrecer pruebas, objetar las de la parte actora y en su caso a formular reconvencción, corriéndole traslado con la copia de la demanda y sus anexos que se ponen a su disposición físicamente en este tribunal, apercibido de que de no contestar, el presente procedimiento seguirá su curso y se tendrá por perdido el derecho que debió ejercerse, ello sin perjuicio de que antes de la audiencia preliminar pueda ofrecer pruebas en contra para demostrar que la parte actora no era trabajador, o que no existió despido injustificado o que no son ciertos los hechos afirmados por la parte actora.

Publíquese el presente edicto por DOS (2) VECES, con un lapso de tres (3) días entre uno y otro, mismos que serán publicados en el Periódico de mayor difusión en la Ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, así mismo en el Portal de Internet de este Tribunal.

Nuevo Laredo, Tamps, a 15 de octubre del 2025.- Con Firma Electrónica de la MAESTRA JESSICA AZENETH TIJERINA CARRILLO.

6565.- Octubre 30 y Noviembre 5.- 2v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Primer Distrito Judicial.
Cd. Victoria, Tam.**

ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS,
S.C. DE R.L. DE C.V.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha once (11) de septiembre del año dos mil veinticinco (2025), se ordenó emplazarle por edictos la radicación del Expediente Número 00642/2024, promovido por la Ciudadana MA. MARCELA CASTRO LÓPEZ, en su contra y del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL EN EL ESTADO, de quienes reclama lo siguiente:

“Ciudad Victoria, Tamaulipas; a (02) dos días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), en esta propia fecha la Secretaría de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el estado, doy cuenta al Juez con el presente escrito.- Conste.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, (04) cuatro días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).- Por recibido el escrito fechado (30) del presente mes y año el signado por MA. MARCELA CASTRO LÓPEZ en calidad de actora, se le tiene dando cumplimiento a la prevención del auto de fecha veintiséis de agosto del año actual, por lo que, con los documentos y copias simples que se acompañan, se le tiene promoviendo Juicio Ordinario Civil Sobre Prescripción de la Acción Hipotecaria, en contra de INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL, con domicilio en: calle Boulevard Praxedis Balboa, S/N, Parque Bicentenario, Localidad Victoria; y ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L DE C.V., con domicilio en: calle Cesar López De Lara, número 307, entre calles Álvaro Obregón y Tamaulipas, C.P. 89000, Zona Centro, Tampico, Tamaulipas; de quienes reclama las siguientes prestaciones que a la letra dice:

a) La declaración judicial que ha operado la Prescripción de la Acción Hipotecaria y por ende la cancelación de la hipoteca, además los accesorios derivados del Contrato de Otorgamiento de Crédito con Constitución de Garantía Hipotecaria, y con ello se me libere del gravamen de hipoteca que pesa sobre la finca 697 bien inmueble inscrito en el instituto registral y catastral de Tamaulipas con sede en Cd. Victoria Tamaulipas.

b) La declaración judicial que ha prescrito la obligación principal de pago y se ordene la liberación de pago y cancelación del crédito en los sistemas propios del INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS que consiste en una hipoteca a favor de ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L DE C.V. por la cantidad de \$ 150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M/N) inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Gobierno del Estado, según datos de registro de fecha 20 de mayo del 2009.

c) La declaración judicial que ha prescrito la acción hipotecaria, para el caso pudiera derivarse del contrato en mención el cual se celebró con ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L DE C.V. y se ordene al INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL DE TAMAULIPAS con sede en Reynosa Tamaulipas a la cancelación del gravamen que pesa sobre la finca en litis

con número de finca 697 del municipio de Cd Victoria Tamaulipas.

d) Del Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas con sede en Cd. Victoria Tamaulipas se demanda la cancelación de hipoteca que recae sobre el inmueble materia de este litigio y que fuera inscrito con el número de finca 697 del municipio de Cd Victoria Tamaulipas.

e) Se condene a ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L DE C.V. al pago de los gastos y costas derivados de la tramitación de la presente demanda en caso de comparecer a dicho litigio.

Por lo que su promoción de cuenta reúne los requisitos de los artículos 22, 247 y 248, del Código Adjetivo Civil Vigente en el estado, se ordena.- Registrarse y formarse Expediente bajo el Número 00642/2024.

En esa virtud, y al encontrarse ajustada a derecho, córrase traslado a los demandados INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL y ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L DE C.V., con la copia simple de la demanda y sus anexos consistente en una demanda inicial con copias simples, un certificado, un certificado de registro, un acta de notario número trecientos cuarenta y nueve, un apéndice, un certificado, una foja de notario de número cuatro mil ochocientos ochenta y un certificado; en el domicilio señalado por el actor, emplazándoles para que dentro del término de diez días, mismos que se les concede de manera individualizada, comparezcan ante este Tribunal a producir su contestación y oponer excepciones en caso de así convenir a sus intereses; así mismo, para que designe domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, como lo dispone el artículo 66 del cuerpo de leyes antes invocado.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 30 del Código de Procedimientos Civiles, autorizándose para la práctica de la notificación respectiva al Actuario Adscrito a este Distrito Judicial, así como para las subsecuentes, así también se le instruye para que describa en el acta de emplazamiento, pormenorizadamente los documentos que deja en poder de la parte demandada.- Así mismo, y toda vez que las diligencias que hayan de practicarse por el actuario o por cualquier funcionario judicial fuera de la oficina, se ejecutarán de oficio, con excepción del emplazamiento a juicio a la parte demandada y las que impliquen ejecución, las que necesariamente serán agendadas a instancia del interesado, ello con fundamento en lo dispuesto en el artículo 29 del Código de Procedimientos Civiles, en ese sentido se le hace saber a la parte actora para que tramite ante la Secretaria de este juzgado la boleta de gestión actuarial para agendar el emplazamiento ante la central de actuarios.- Por otra parte, y toda vez que uno de los demandados, a saber, ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L DE C.V., tiene su domicilio fuera de la jurisdicción de este juzgado, de consiguiente, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Juez Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, a fin de que en auxilio de las labores de éste Juzgado, lleve a cabo el emplazamiento ordenado en el presente proveído, haciéndole saber que se le concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte, para producir contestación, así como de la obligación que tiene de señalar domicilio en este lugar para oír y recibir notificaciones, apercibiéndole que en caso de no hacerlo, las subsecuentes, personales, se le harán por medio de cédula fijada en los estrados de este órgano judicial, como lo dispone el artículo 66 del

cuerpo de leyes antes invocado; concediendo a dicho Juez exhortado plenitud de jurisdicción para el cabal agotamiento del emplazamiento de que se trata.- En otro contexto, y atento al Acuerdo General 12/2020 emitido en fecha veintinueve (29) de mayo del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, se precisa que para el caso de contestación de demanda, el usuario deberá ingresar al Tribunal Electrónico en el apartado de "Pre registro de Contestación de Demandas", al abrirlo encontrará la opción de registrar los datos de número de expediente, nombre del demandado, nombre del abogado apoderado y de igual manera imprimir la carátula con el folio, fecha y hora en las que deberá acudir para depositarla en el buzón que estará dispuesto en la sede del Órgano Jurisdiccional.- En los casos en que la fecha y hora que el sistema genere para la presentación del escrito de contestación de demanda sea posterior al plazo para la contestación, el usuario deberá acudir a depositar el sobre con la carátula pegada a este, al buzón previo a que venza su término para la contestación de que se trate.- En otro ámbito, y atento al Acuerdo General 15/2020 emitido en fecha treinta (30) de julio del año dos mil veinte, por el Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, en especial al Punto "QUINTO.- Obligaciones de las partes del uso del sistema electrónico"; se hace del conocimiento de la parte demandada que el abogado que llegue a autorizar para que lo represente en juicio, deberá tener el acceso a los Servicios de Tribunal Electrónico para los trámites del Juicio, en caso de no hacerlo, no obstante que dicho abogado cuente con Firma Electrónica Avanzada, será autorizado de oficio a los servicios de consulta de expediente, promociones electrónicas y notificaciones personales electrónicas, con la cuenta de usuario que detecte el sistema.- Por otra parte, se le tiene a la promovente señalando como su domicilio convencional para oír y recibir toda clase de notificaciones en esta instancia, el ubicado en domicilio: calle Tres y Cuatro Boulevard José López Portillo, número 488, entre calles Mártires de Río Blanco y Mártires de Cananea, colonia Guadalupe Mainero, C.P. 87100, en esta ciudad capital; autorizando en los términos del primer párrafo del artículo 68 Bis del Código de Civil a los Lics. Ruth Edyth Escobedo Becerra y Lic. José Antonio Piñaza Salazar; y a los C.C. Ruth Edyth Escobedo Becerra, Jaime Noé Vázquez Navarro, Félix Muñoz Cavazos, Rodolfo Rojas García, Jorge Luis Nieto Martínez, José Armando García López y José Antonio Piñaza Salazar, quienes consecuentemente y por los datos de identidad profesional que de los mismos se citan, quedan habilitados con las atribuciones contempladas por el mencionado precepto y tramo normativo del mismo; autorizándolos además para presentar promociones digitalizadas.- Además, se e autoriza para examinar el acuerdo correspondiente a través de los medios electrónicos de este H. Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, inclusive las resoluciones que sean de notificación personal, así como la presentación de promociones electrónicas, a través del correo electrónico: lic.navarroysalazar@gmail.com; previo registro hecho en la página web del Supremo Tribunal de Justicia.- Por último, y con fundamento en lo establecido en la fracción IV del artículo 252 del Código de Procedimientos Civiles, este tribunal, sugiere a las partes someterse a los mecanismos alternativos, previstos en la Ley de Mediación y Transacción, cuyos beneficios y ventajas consistente en que es gratuito, voluntario y confidencial, siendo este un trámite rápido, de ahí que pueden las partes, si es su deseo acudir al Centro

de Mecanismos Alternativos para Solución de Conflictos, ubicado en el Palacio de Justicia, tercer piso, del Boulevard Praxedis Balboa número 2207 de la colonia Miguel Hidalgo de esta ciudad capital, teléfonos (824) 318-71-81 y 318-71-91, y para mayor información acceder a la página del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas www.pjetam.gob.mx.- Lo anterior además con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 30, 40, 52, 53, 66, 67, 68, 108, 192, 195, 226, 227, 462, y 463, del Ordenamiento Procesal Civil.- Notifíquese personalmente a la parte demandada: INSTITUTO REGISTRAL Y CATASTRAL Y ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS S.C. DE R.L DE C.V.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, en su carácter de Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ante el Licenciado Anastacio Martínez Melgoza, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Lic. Rubén Galván Cruz.- Lic. Anastacio Martínez Melgoza.- Enseguida se hizo la publicación de ley.- Conste.- Notifíquese a las partes que, de conformidad con el Acuerdo 40/2018 del Consejo de la Judicatura de fecha doce de diciembre de dos mil dieciocho, una vez concluido el presente asunto contarán con 90 (noventa) días para retirar los documentos exhibidos, apercibidos de que en caso de no hacerlo, dichos documentos serán destruidos junto con el expediente.- Dos firmas ilegibles. Srio. Rúbricas.

Por el presente que se publicará por TRES (03) VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del H. Juzgado, se le emplaza a Juicio haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones de carácter personal mediante cédula fijada en los Estrados de este H. Juzgado.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 11 de septiembre del 2025.- Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

6606.- Noviembre 4, 5 y 6.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha quince de septiembre de dos mil veinticinco, se ordenó notificar el auto de fecha quince de septiembre de dos mil veinticinco, del Expediente Número 00063/2020, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciada Oyuki

Zulay Sánchez Lara, y/o Lic. Roberto Castillo Pérez y/o Aidee Vega Rodríguez, en su carácter de endosatarios en procuración de JUAN MANUEL GARCIA PRIETO ABASCAL, en contra de la C. RUTH QUINTANILLA TRUJILLO Y DEL C. JUAN SANTIAGO LAVÍN TOVAR, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

Razón de Cuenta.- Por recibido escrito presentado en fecha once de septiembre del año dos mil veinticinco a las 17:36 horas y con el cual da cuenta la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos al Titular del mismo.- DOY FE.

En Altamira, Tamaulipas, a quince de septiembre del año dos mil veinticinco.- Por presentada a la Licenciada Eva Guadalupe Santiago Valderrabano, en representación de la parte actora dentro del Expediente 00063/2020 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, en que se actúa y visto el contexto de su escrito de cuenta, como lo solicita, se señalan las (12:00) DOCE HORAS, DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO, para que tenga verificativo en este Recinto Judicial la audiencia de remate en primera almoneda de los Bienes Inmuebles consistentes en Finca N° 34040 municipio de Madero, terreno urbano, calle Emiliano Zapata Número (105 A) Sur, Fracción 2 Proveniente del lote número 12, manzana 60-A, Fraccionamiento colonia: Ampliación Unidad Nacional, superficie: 115.73 metros cuadrados, medidas y colindancias: AL NORTE: en 15.63 metros con fracción número 3, AL SUR: en 15.39 metros con fracción número 1, AL ESTE: en 7.52 metros con calle Emiliano Zapata, AL OESTE: en 7.52 metros con fracción número 3 y Finca Urbana N° 38031, ubicada en el municipio de Altamira, tipo de inmueble: terreno urbano, lote: 25, manzana: 62, superficie: 181.00 metros cuadrados, medidas y colindancias, AL NOROESTE 19.00 metros con lote 26, AL SURESTE 9.580 metros con lote 24, SUROESTE 19.00 metros con calle sin nombre, AL SUROESTE 9.500 metros con calle sin nombre.- Referencia Catastral: 04 07 01 328 027, derechos que ampara: 100% de propiedad.- Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos DOS VECES en un periódico de circulación amplia de la Entidad Federativa donde se ventile el Juicio.- Entre la primera y la segunda publicación, deberá mediar un lapso de nueve días.- Asimismo, entre la última publicación y la fecha del remate deberá mediar un plazo no menor de cinco días del conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio.- La postura legal será las dos terceras partes del valor pericial del inmueble.- El valor pericial fijado es la cantidad de \$1'528,785.00 (UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), del primer bien inmueble y \$815,300.00 (OCHOCIENTOS QUINCE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), del segundo bien inmueble.- Por cuanto a su segunda petición, se le dice al ocursoante que como lo solicita se ordena notificar mediante edicto que deberá realizarse por TRES VECES consecutivas en los estrados de este H. Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y un diario de los de mayor circulación en la Zona Conurbada, al acreedor HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, a fin de hacer del conocimiento que a las (12:00) DOCE HORAS, DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO se llevara a cabo la audiencia de remate en primera almoneda respecto

del bien inmuebles identificados en supra líneas.- Asimismo, en cuanto al Acuerdo General 5/22 emitido por el pleno del Supremo Tribunal de Justicia del Estado, se requiere a HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO para que haga uso de los servicios digitales y proporcione correo electrónico autorizado, al que se le dé acceso al expediente y a las Notificaciones Personales Electrónicas, en caso de no contar con ello, requiérase para que dentro del término de (10) diez días siguientes a la notificación de este auto, realice las acciones correspondientes a efecto de obtener la Firma Electrónica Avanzada y solicite el acceso a los servicios del Tribunal Electrónico, apercibiéndolo que en caso de no hacerlo, todas las notificaciones que este Juzgado ordene de manera personal, se le practicaran por medio estrados en el sitio del Tribunal Electrónico del Poder Judicial del Estado.- Notifíquese.- Así y con fundamento en los artículos 1049, 1054, 1055, 1063, 1391 del Código de Comercio, lo acordó y firma el Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, quien actúa con la Licenciada Rosa Hilda Bock Espinoza, Secretaria de Acuerdos que autoriza.- Doy Fe- Dos Firma ilegibles.- Rubricas.- Enseguida se hace la publicación de ley. CONSTE.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en los Estrados de este H. Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y un diario de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, a fin de hacer del conocimiento que a las (12:00) DOCE HORAS, DEL DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTICINCO se llevara a cabo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del bien inmuebles identificados en supra líneas, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 14 de octubre de 2025.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria Proyectista Habilitada como Secretaria de Acuerdos conforme al artículo 105 de la Ley Orgánica Del Poder Judicial, LIC. MA. DE JESÚS MORALES CERDA.- Rúbrica.

6607.- Noviembre 4, 5 y 6.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. EDITH ALEJANDRA LÓPEZ GARCÉS, Y FRANCISCO JAVIER ORDOÑEZ AHUMADA. DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, en cumplimiento al auto de fecha veintitrés de septiembre del año dos mil veinticinco ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 00131/2024, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Ismael Centeno Torrescano Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de EDITH ALEJANDRA LÓPEZ GARCÉS, FRANCISCO

JAVIER ORDOÑEZ AHUMADA, por lo que se procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, de las cuales se reclaman las siguientes prestaciones:

A.- El pago de la cantidad de \$680,983.63 (SEISCIENTOS OCHENTA MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS 63/100 M.N.) importe de saldo insoluto de un contrato de apertura de crédito simple con garantía hipotecaria en primer lugar y grado.

B.- El pago de la cantidad que corresponda por concepto de intereses normales u ordinarios causados o generados de acuerdo al contenido obligacional de la Cláusula Octava del Capítulo de las Clausulas Financieras del Contrato referido en el inciso a de este capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos.

C.- El pago de la cantidad que corresponda por concepto de intereses moratorios causados o generados de acuerdos al contenido obligacional de la Cláusula Decima del Contrato referido en el inciso a de este capítulo de prestaciones y que será detallado en el capítulo de hechos.

D.- El pago del impuesto al valor agregado en los términos de la legislación respectiva aplicable a tal concepto.

E.- El pago de las primas de seguro, liquidables en ejecución de sentencia y los que se sigan generando en sus términos hasta la total solución adeudado que se reclama.

F.-De C. EDITH ALEJANDRA LÓPEZ GARCÉS como parte acreditada y el C. FRANCISCO JAVIER ORDOÑEZ AHUMADA como Garante Hipotecario y Obligado Solidario la Ejecución de la Garantía Hipotecaria Otorgada en Primer Lugar y Grado Sobre el Inmueble que se detalla en el Capítulo de Antecedentes Relacionado con la Cláusula Décimo Quinta y Décimo Sexta.

F.- El pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

G.- El vencimiento anticipado del Contrato de Crédito Base en los términos de la Cláusula Decima Octava del Contrato de Crédito Base de mi Acción.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en este Segundo Distrito Judicial, así mismo se fijará además en la puerta del local del juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 25 de septiembre de 2025.- Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

6608.- Noviembre 4, 5 y 6.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

C. IRVING OROZCO ENRÍQUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00496/2024 relativo al Juicio Sumario promovido por ANDREA CASTRO AMIEVA en contra de usted.- Así mismo por auto de fecha dos de octubre del año dos mil veinticinco, ordenó emplazarlo a Usted por medio de edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: a).- El otorgamiento de una pensión alimenticia definitiva hasta por un 50% (cincuenta por ciento) sobre el salario y demás prestaciones ordinarias, extraordinarias e incrementos que percibe el C. IRVING OROZCO ENRÍQUEZ como trabajador de la empresa denominada EY GDS MÉXICO S.C., o en cualquier otra fuente laboral presente o futura que llegue a tener; B).- El aseguramiento de dicha pensión en cualquiera de las formas que establece el artículo 293 del Código Civil para el Estado de Tamaulipas; C).-El otorgamiento de una pensión alimenticia de forma retroactiva por el desamparo económico del que fue objeto mi hijo BRUNO OROZCO CASTRO por parte de su padre IRVING OROZCO ENRÍQUEZ en el periodo comprendido del mes de octubre del año 2021 al mes de agosto del 2023;

D).- En caso de oposición, el pago de gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio en todas sus instancias.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a siete de octubre del año 2025.- C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- C. Secretaría de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la firma electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la judicatura del Estado de Tamaulipas.

6609.- Noviembre 4, 5 y 6.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

ALEJANDRO DOMÍNGUEZ RAMÓN Y
GUADALUPE MACÍAS DE DOMÍNGUEZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Licenciado Gastón Ruiz Saldaña, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de abril de dos mil veinticuatro, radicó el Expediente Número 201/2022, relativo al Juicio Sumario Civil, promovido por MA. DE JESÚS HERNANDEZ DÁVILA, en contra de ALEJANDRO DOMÍNGUEZ RAMÓN Y GUADALUPE MACÍAS DE DOMÍNGUEZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 12 de abril de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

6610.- Noviembre 4, 5 y 6.- 2v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.
Cuarto Distrito Judicial.
H. Matamoros, Tam.**

A LA C. DULCE LIZETTE AGUILERA GARZA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha (14) catorce de abril de dos mil veinticinco (2025), radicó el Expediente Número 00415/2025 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por NATALIA LINO CAYETANO y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado DULCE LIZETTE AGUILERA GARZA por medio de edictos mediante proveído de fecha (26) veintiséis de septiembre de dos mil veinticinco (2025), que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y

aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.- Dos Rubricas Ilegibles.- H. Matamoros, Tamps., a 29 de septiembre de 2025.

Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ.

6611.- Noviembre 4, 5 y 6.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

MARIA DE JESÚS ALDAPE MARTÍNEZ
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticuatro de abril de dos mil veinticinco, admitió a trámite el Incidente de Liquidación de Sociedad Conyugal, dentro del Expediente 00416/2020, relativo al Divorcio Necesario promovido por ELEUTERIO VÁZQUEZ MARTÍNEZ, en contra de MARIA DE JESÚS ALDAPE MARTÍNEZ; toda vez que se ignora el domicilio de la misma, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, ordenó notificar a la parte demandada MARIA DE JESÚS ALDAPE MARTÍNEZ, por medio de edictos mediante proveído de fecha diecisiete de septiembre del dos mil veinticinco, que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda incidental, documentos y de este proveído para el traslado de ley, las cuales quedarán a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los Estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.- Dos Firmas Electrónicas.- H. Matamoros, Tamps., a 15 de octubre de 2025.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ.

6612.- Noviembre 4, 5 y 6.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LA C. GEOVANNA KESNET MANDUJANO HINOJOSA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La Ciudadana Licenciada Sandra Violeta García Rivas Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de diciembre de dos mil once, se radicó el Expediente Número 01490/2011 relativo al Alimentos Definitivos promovido por GEOVANNA KESNET MANDUJANO HINOJOSA, en representación de su hija CLAUDIA KESNETT ZAMUDIO MANDUJANO, y toda vez que la parte actora dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción VI y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a GEOVANNA KESNET MANDUJANO HINOJOSA por medio de Edictos mediante proveído de fecha quince de octubre de dos mil veinticinco, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedará a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.- Dos Rubricas Ilegibles.- H. Matamoros, Tamps., a 16 de octubre de 2025.

Se precisa que la presente certificación es firmada electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIERREZ.

6613.- Noviembre 4, 5 y 6.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. LUIS GERARDO CANIZALEZ MONTOYA,
LIZBETH CANIZALEZ MONTOYA Y
CARLA RUBÍ CANIZALES GAYTAN
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha 19 de junio del 2018, se radicó en este Juzgado el Expediente Número 00932/2018, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario promovido por LAURA CANIZALEZ., a bienes de MAGDALENA CANIZALEZ COVARRUBIAS, y toda vez de que se ignora el domicilio de Usted, se ordenó por auto de fecha 8 de octubre del 2025, emplazarlo por medio de edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los mayor circulación que se edite en esta ciudad, por

TRES VECES consecutivas y se fijara además en los Estrados del Juzgado, comunicándole al demandado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto de referencia; previniéndosele para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 13 de octubre de 2025.- El C. Secretario de Acuerdos

6614.- Noviembre 4, 5 y 6.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil. Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. JOSÉ AGUSTÍN ANDRADE AGUILAR
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha nueve de diciembre del año dos mil diecinueve, la C. Lic. María Del Rosario Cortez Montañó, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00840/2019, relativo al Juicio Hipotecario, promovido inicialmente por la Lic. Frida Paoletti Leyva, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, continuado por la Lic. Norma Aracely García Puente, en su carácter de Apoderada de la institución bancaria BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A. INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE en su contra por JOSÉ AGUSTÍN ANDRADE AGUILAR, en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: a).-La declaración judicial en el sentido que ha vencido anticipadamente el plazo concedido a la parte demandada relativo al Contrato de Apertura de Crédito Simple con Garantía Hipotecaria y que se acompaña como parte de los documentos base de la acción en virtud de haber incumplido con los pagos que se obligaron, de conformidad con la Cláusula Décima Cuarta.- B).-La cantidad de \$228,950.43 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 43/100 M.N.), como capital insoluto.- C).- La cantidad de \$167,204.38 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 38/100 M.N.), por concepto de Intereses Ordinarios Vencidos y los que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.- D).- El pago de los gastos y costas judiciales, que se originen con motivo de la tramitación del Juicio.- Mediante auto de fecha cuatro de septiembre de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar a la parte demandada JOSÉ AGUSTÍN ANDRADE AGUILAR, por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, de conformidad con el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus

intereses conviene, quedando en resguardo y a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.- Lo anterior con fundamento en los artículos 2, 4, 22, 40, 66, 67 Fracción VI, 68, 108 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.-

Se precisa que el presente acuerdo solo es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Acuerdo General 32/2018, así como el punto de acuerdo quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020, de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado, de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 03 de octubre de 2025.-
Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA LUISA RÍOS ACEVEDO.

6615.- Noviembre 4, 5 y 6.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil y Familiar. Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

MA. DE LA CRUZ ALVARADO DIMAS
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Leonel Ángel Ayala Villanueva; Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil y Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha tres de abril de dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00196/2025, relativo al Juicio Divorcio Incausado, promovido por SAÚL ALDAPE HUERTA, en contra de MA. DE LA CRUZ ALVARADO DIMAS, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

- 1.- La disolución del Vínculo Matrimonial que me une con la hoy demandada, la ciudadana MA. DE LA CRUZ ALVARADO DIMAS.
- 2.- La Disolución de la Sociedad Conyugal.
- 3.-Se apruebe en su totalidad la propuesta de convenio que en la presente demanda se exhibe.

Por auto de fecha ocho de octubre de dos mil veinticinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MA. DE LA CRUZ ALVARADO DIMAS, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha ocho de octubre del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal, ubicado en: calle Vicente Guerrero 602, Pte., entre Condueños y Vías del Ferrocarril, Código Postal 89800, Zona Centro de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.-

Cd. Mante, Tam., 13 de octubre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.

Se firma electrónicamente el presente documento por la Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los

artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) Artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6616.- Noviembre 4, 5 y 6.- 2v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Hugo Pedro González Juárez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00787/2025, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de CALIXTO BLANCO TOVAR Y MARIA DEL SOCORRO AGUILAR REYES, denunciado por ALFONSO BLANCO AGUILAR, ANA LUISA BLANCO AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 01 de septiembre de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6619.- Noviembre 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00921/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de LORENZO ALONSO RAMÍREZ, denunciado por ROSA AMELIA PEÑA, CECILIA GUADALUPE ALONSO PEÑA, REYNA YADIRA ALONSO PEÑA, OMAR LORENZO ALONSO PEÑA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 09 de octubre de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6620.- Noviembre 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Ana Rosa Cortina de la Fuente, Titular del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00952/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN JOSÉ ZÚÑIGA TREVIÑO, denunciado por ELEAZAR ZÚÑIGA LEAL, JULIÁN ZÚÑIGA LEAL.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 17 de octubre de 2025.- Secretario de acuerdos del Juzgado Primero de Primera

Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. DANTE DÍAZ DURAN.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Secretario de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6621.- Noviembre 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de febrero de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 00166/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OLGA LIDIA VARGAS CERVANTES, denunciado por ROGELIO VARGAS Y PETRA CERVANTES AZUA por sus propios derechos y en representación del menor D.A.V.C.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 10 de febrero de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6622.- Noviembre 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de agosto del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 01070/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DAVID ALEJANDRO SERNA PIZAÑA, denunciado por MA. ISABEL PIZAÑA CAMPOS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de

quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 10 de septiembre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6623.- Noviembre 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticinco se ordenó la radicación del Expediente Número 01298/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HERMINIO EGUIA AGUIRRE, GREGORIA ALEJOS MARTÍNEZ, Y RUBÉN EGUIA ALEJOS, denunciado por HERMINIO EGUIA ALEJOS, BLANCA AURORA EGUIA ALEJOS, JAIME ROSALIO EGUIA ALEJOS, MA. DE LOURDES EGUIA ALEJOS, MARIO ADRIÁN EGUIA ALEJOS, VELIA MA. EGUIA ALEJOS, DANIEL EGUIA GONZÁLEZ, RUBÉN EGUIA GONZÁLEZ, EDGAR EGUIA GONZÁLEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 16 de octubre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA PERALES.- Rúbrica.

6624.- Noviembre 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Carlos Gregorio Ramos Guerrero, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, se ordenó la radicación del Expediente Número 01308/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARTINA ASTELLO MUÑIZ, ALBERTO RODRÍGUEZ DE LEÓN, denunciado por JORGE RODRÍGUEZ ASTELLO, FULBERTO RODRÍGUEZ ASTELLO, OSCAR RODRÍGUEZ ASTELLO, MARTHA ELENA RODRÍGUEZ ASTELLO, VÍCTOR RODRÍGUEZ ASTELLO, SONIA RODRÍGUEZ ASTELLO, ROSALIO RODRÍGUEZ SALINAS.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se

presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas 17 de octubre de 2025.-
Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS URIEL OCHOA
PERALES.- Rúbrica.

6625.- Noviembre 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Maestra Fátima Del Rosario Bazaldúa Perales, Jueza adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha 14 de octubre de 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 01200/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA SILVIA HINOJOSA FAJARDO, denunciado por JESÚS CARLOS ÁVILA HINOJOSA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas; 14 de octubre de 2025.- La C. Jueza Adscrita al Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, MTRA. FÁTIMA DEL ROSARIO BAZALDÚA PERALES.- Secretaria de Acuerdos, LIC. LENNIZ GUADALUPE BALDERAS SANCHEZ.

Se firma electrónicamente el presente documento por el Juez y Secretaria de Acuerdos, atento a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 3 fracción XIV y 4.1, de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas, disponiendo este último lo siguiente: "(...) artículo 4. 1.- La Firma Electrónica Avanzada utilizada en documentos electrónicos o documentos escritos tendrá respecto de los datos consignados en forma electrónica el mismo valor que la firma manuscrita en relación con los consignados en papel; y no altera las normas relativas a la celebración, formalización, validez y eficacia de los contratos y cualesquiera otros actos jurídicos, ni las relativas a los documentos en que unos y otros consten. (...)".

6626.- Noviembre 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince del mes de julio del año dos mil veinticuatro, ordenó la radicación del Expediente Número 00703/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA SAAVEDRA LACORTE, denunciado por C. ILSE ALEJANDRA PORTOS SAAVEDRA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 18 de julio de 2024.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.

6627.- Noviembre 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 22 del mes de agosto del año 2025, ordenó la radicación del Expediente Número 00726/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GABRIEL MÉNDEZ OSORIO, denunciado por los C.C. MARIA CRISTINA OSORIO VÁZQUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 25 de agosto de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6628.- Noviembre 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Licenciada Lidia Patricia Gómez Mora, Juez Segundo de Primera Instancia Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve del mes de octubre del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00877/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA GONZALEZ VELÁZQUEZ, denunciado por JUAN PABLO FLORES GONZALEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los 15 de octubre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE

LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ.- Comisionado en Funciones de Secretario de Acuerdos, quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.- LIC. CARLOS ARTURO BARRERA CRUZ

6629.- Noviembre 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Jueza del Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este Órgano Jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARTURO PULIDO PEREZ, denunciado por ARTURO PULIDO GALLEGOS, asignándosele el Número 00851/2025, y la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente en ciudad y puerto de Altamira a los 16 de octubre de 2025.

Jueza del Juzgado Tercero Familiar, C. LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Secretaria de Acuerdos, C. LIC. ZULMA YARITZA SALAS RUBIO

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y la Secretaria de este Tribunal, ello en términos de los artículos 2º fracción I, 3º fracción XI y 4º punto 1, de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas.

6630.- Noviembre 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha uno de octubre del año en curso, ordenó la radicación del

Expediente Número 00841/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR MANUEL NARVÁEZ HERNANDEZ, quien falleció el veinticuatro de junio del año dos mil veintidós, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Tampico, Tamaulipas, denunciado por JULIA ESTHER MALDONADO HERNANDEZ, HELIOS ANTONIO NARVÁEZ MALDONADO Y OSCAR ENRIQUE NARVÁEZ MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 15 de octubre de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.

Quienes firman electrónicamente con base en los artículos 2 fracción I, y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020, de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6631.- Noviembre 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Fernando Uriel Mireles Herrera, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha (02) dos de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00851/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANA GRACIELA ORTA AGUILAR, quien falleció el (24) veinticuatro de junio del año (2025) dos mil veinticinco, en Tampico, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Altamira, Tamaulipas denunciado por los C.C. NELLY MONTSERRAT ORTUÑO ORTA, NORMAN HUMBERTO ORTUÑO ORTA Y NORMAN EDGAR ORTUÑO TORRES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 16 de octubre de 2025.- DOY FE.

C. Juez, LIC. FERNANDO URIEL MIRELES HERRERA.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica

6632.- Noviembre 5.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS:

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez del Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha veinticinco de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01066/2024 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL LOREDO HERNANDEZ, quien falleció el veintitrés de marzo del año dos mil veintidós, en Ciudad Madero, Tamaulipas, siendo su último domicilio en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por los CC. CARLOS ALBERTO LOREDO RIVERA, JUAN MIGUEL LOREDO RIVERA, NORMA LILIANA LOREDO RIVERA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 26 de noviembre de 2024.- DOY FE.

C. Juez, LIC. ADRIANA PEREZ PRADO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANA ROSA CASTILLO PEREZ.- Rúbrica.

6633.- Noviembre 5.- 1v.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

El Licenciado Jesús López Ceballos, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.- Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA TURRUBIATES RODRÍGUEZ, quien falleciera en fecha: (06) seis de diciembre del año dos mil dos (2002) en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por DAVID ACOSTA TURRUBIATES, EMMA ACOSTA TURRUBIATES, JOSE INÉS ACOSTA TURRUBIATES Y LUCILA ACOSTA TURRUBIATES.

Expediente registrado bajo el Número 00805/2025, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en este Distrito Judicial.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los 14 de octubre de 2025.- DOY FE.

LIC. ILIANA MELO RIVERA Secretaria de Acuerdos.- Dos Firmas Electrónicas.

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6634.- Noviembre 5.- 1v.

EDICTO**Juzgado Sexto de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Licenciada Jeny Lizbeth Martínez Rivera, Secretaria de Acuerdos, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, Habilitado en Funciones de Materia Civil, de conformidad con el Acuerdo Plenario N° 23, de fecha veinte de octubre del dos mil dieciséis, emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado quien actúa con los Testigos de Asistencia, Licenciado Gerardo Del Ángel Hernández, Secretario Proyectista, y Licenciada Karla Érika Castillo Miguel, Auxiliar Administrativa, en cumplimiento al auto de fecha 15 de octubre de 2025, se ordenó la radicación del Expediente Número 00862/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JULIA TRISTÁN ENRÍQUEZ Y DE SERGIO JAIME TRISTÁN ENRÍQUEZ, denunciada por los C.C. MARÍA TERESA SÁNCHEZ MAR, IDALIA GUADALUPE TRISTÁN SÁNCHEZ Y JULIA ANTONIA TRISTÁN SÁNCHEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas, a 16 de octubre de 2025.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Secretaria de Acuerdos Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, LIC. JENY LIZBETH MARTÍNEZ RIVERA.- Secretario Proyectista, LIC. GERARDO DEL ÁNGEL HERNÁNDEZ.- Auxiliar Administrativa, LIC. KARLA ÉRIKA CASTILLO MIGUEL.

Firmado Electrónicamente.-Conforme a lo establecido en los artículos 2 fracción I, 4 punto 1 y 6 1 fracción II de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas; así como en base al Acuerdo General 32/2018, de fecha 6 de Octubre de 2018, y el diverso de fecha 26 de mayo de 2020, emitidos por el Pleno de Consejo de la Judicatura del Estado.

6635.- Noviembre 5.- 1v.

EDICTO**Juzgado Séptimo de Primera Instancia Familiar.
Segundo Distrito Judicial.
Altamira, Tam.**

La Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, quien actúa con el Licenciado Erik Sait González Villanueva, Secretario de Acuerdos, en cumplimiento al auto de fecha (03) tres de abril del año dos mil veinticinco (2025), en el que se ordenó la radicación del Expediente Número 00263/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentaria a bienes de DORA LUZ CHÁVEZ RODRÍGUEZ, denunciado por los C.C. MAURO HERNANDEZ PEREZ Y SANDRA AVILENE WENDOLYN HERNANDEZ CHÁVEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de

mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieran, dentro de quince días contados desde la fecha de publicación del edicto ordenado.- Se expide la presente en Altamira, Tamaulipas a 08 de abril de 2025.- DOY FE.

Jueza del Juzgado Séptimo Familiar de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- Secretario de Acuerdos, LIC. ERIK SALT GONZALEZ VILLANUEVA.- Rúbrica.

6636.- Noviembre 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 16 de octubre de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de octubre del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00711/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. DE LOS ÁNGELES MEDINA MACÍAS, denunciado por las C.C. PATRICIA SOLÍS MEDINA, SANDRA PATRICIA SOLÍS MEDINA, ÁNGELES ELIZABETH SOLÍS MEDINA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6637.- Noviembre 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 03 de septiembre de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dos de septiembre del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00772/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SERGIO COVARRUBIAS Y CARRILLO, denunciado por las C.C. ROSIO GUADALUPE COVARRUBIAS RUBIO, NORMA ANGÉLICA COVARRUBIAS RUBIO Y JANNY ESMERALDA COVARRUBIAS RUBIO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6638.- Noviembre 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 08 de septiembre de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de septiembre de dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00792/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELVIRA GARCIA RODRÍGUEZ, denunciado por el C. RENE GONZALEZ GARCIA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6639.- Noviembre 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar. Tercer Distrito Judicial. Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas, a 10 de octubre de 2025.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de octubre del dos mil veinticinco, el Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00890/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor VÍCTOR MARIO GÓMEZ CÁRDENAS, denunciado por la C. LAURA ESTHER ESCAMILLA GONZALEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocando a los que se consideren tener interés en la herencia, para que comparezcan dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del último edicto, a deducir los derechos que les correspondan.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE GABINO VAZUEZ CASTILLO.

Oficio Electrónico, que contiene la información y datos necesarios para su diligenciación, así como la Firma Electrónica Avanzada de los C.C. Juez y Secretario de Acuerdos, conforme con los artículos 2-I, 3-XIV y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado, incluyendo el Código QR para su verificación.

6640.- Noviembre 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (02) dos de octubre de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 01138/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REBECA MARCELA CASTILLO POSADAS, denunciado por PAOLA JUDITH ZAMORA CASTILLO, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 13 de octubre de 2025.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6641.- Noviembre 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (15) quince de octubre de dos mil veinticinco (2025), el Expediente 01190/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de J. JESÚS GONZALEZ PARDO, denunciado por MARTHA ÁVILA SANCHEZ, JESÚS ADRIÁN GONZALEZ ÁVILA, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con

derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 16 de octubre de 2025.- Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. SILVIA PATRICIA CRUZ ROSALES.

6642.- Noviembre 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Licenciada Sandra Violeta García Rivas, Jueza del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha (23) veintitrés de octubre de dos mil veinticuatro (2024), el Expediente 01257/2024, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIA DEL CARMEN MARQUÉZ CRUZ, CIRO GARZA VALENZUELA, denunciado por MARIA LUISA GARZA MARQUÉZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

Se precisa que el presente edicto es firmado electrónicamente, en virtud de lo previsto por el Punto Quinto del Acuerdo General 11/2020 y reiterado por el oficio SEC/1215/2020 emitidos por la Secretaría Ejecutiva del Consejo de la Judicatura del Estado de fecha siete de mayo de dos mil veinte.

H. Matamoros, Tam., 25 de octubre de 2024.- Secretaria de Acuerdos, LIC. BYANCA GIOVANNA JEREZ GUTIÉRREZ.

6643.- Noviembre 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha tres de octubre de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01164/2025, relativo al Sucesión Intestamentaria a bienes JOAQUINA BERNAL AGUILAR, denunciado por el C. VALENTÍN MARQUÉZ BERNAL; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con

derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 09 de octubre de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020 emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6644.- Noviembre 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dieciséis de octubre de dos mil veinticinco, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 01236/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de FERNANDO HERNANDEZ MEDINA, denunciado por MARIA BERTHA MEDINA ALEMÁN; ordenando el C. Juez de los autos el Licenciado Joel Galván Segura, la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos; es dado en la ciudad de H. Matamoros, Tamaulipas a 17 de octubre de 2025.

Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.

Quien firma el presente de manera electrónica con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas, y en atención al Punto Décimo Primero del Acuerdo General 12/2020, emitido el veintinueve de mayo de dos mil veinte por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas; tal como se advierte de la evidencia criptográfica que se anexa a continuación.

6645.- Noviembre 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de tres de octubre de dos mil veinticinco, se radicó en este órgano jurisdiccional, el Expediente 01131/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROLANDO VILLARREAL ZAMORANO, denunciado por MA. CONCEPCIÓN RANGEL NAVARRO, ordenándose la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de mayor circulación en esta ciudad.

En consecuencia, se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del referido extinto, para que dentro del término

de quince días después de la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

ATENTAMENTE.

H. Matamoros, Tam., a 06 de octubre de 2025.- La Secretaria Proyectista en funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. SHERELIN AHDLY GUEVARA AMAYA.- Rúbrica.

6646.- Noviembre 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 25 de septiembre de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce de septiembre del año dos mil veinticinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00954/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS CÉSPEDES PONCE, denunciado por MIRNA AGUILAR GARCIA, WENDY RUBÍ CÉSPEDES AGUILAR, EDGAR RICARDO CÉSPEDES AGUILAR Y JESÚS ALBERTO CÉSPEDES AGUILAR.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6647.- Noviembre 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 25 de septiembre de 2025.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

La Ciudadana Maestra en Derecho la Licenciada Claudia Virginia Torres Gallegos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00978/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OMAR MAYORGA MARTÍNEZ, denunciado por JULIO PIÑA GÁMEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO DE JESÚS TORRES LÓPEZ.- Rúbrica.

6648.- Noviembre 5.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia fecha, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00763/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL MONTEERRUBIO ORTA Y MAGALI MIRTHEA RODRÍGUEZ GARCIA, denunciado por NANCY MAGALY MONTEERRUBIO RODRÍGUEZ, MIGUEL ÁNGEL MONTEERRUBIO RODRÍGUEZ, GERÓNIMO MONTEERRUBIO RODRÍGUEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., 14 de agosto de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

6649.- Noviembre 5.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha 22 de agosto del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00797/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ELPIDIO FERMÍN OLIVARES, denunciado por RAQUEL MERAZ OLVERA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tamaulipas.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

6650.- Noviembre 5.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, ordenó la radicación del Expediente Número 00901/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RUBÉN ENRIQUE MORALES ESPARZA, denunciado por ANALI VIANEY MORALES LUNA, SUSANA LUNA GÁMEZ, ITZEL VIANEM MORALES LUNA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Lo anterior con fundamento en los artículos 762, 772, 788 del Código de Procedimientos Civiles para el Estado

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., 24 de septiembre de 2025.- Con Firma Electrónica de la C. Secretaria de Acuerdos, en atención a lo establecido en los artículos 3 fracción XIV, y 4.1 de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tamaulipas (Se anexa constancia de Firma Electrónica).- Secretaria de Acuerdos, LIC. NORMA GARCÍA APARICIO.

6651.- Noviembre 5.- 1v.

EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de esta propia el Ciudadano Licenciado Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00910/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. CONSUELO CRUZ TORRES, a bienes de GILBERTO CRUZ TORRES, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

6652.- Noviembre 5.- 1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de esta propia fecha la Ciudadana Licenciada Sandra Iliana Morales Barrón, en su carácter de Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente Número 00987/2025; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario denunciado por la C. NOHEMI CASTILLO VEGA, a bienes de HORTENCIA VEGA VEGA, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se hace del conocimiento del destinatario, que el presente oficio cuenta con evidencias criptográficas que autentifican las firmas electrónicas estampadas en este documento de la Juez Titular y el Secretario de este Tribunal, ello en términos del Acuerdo General 32/2018 emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado en Sesión Plenaria de fecha dieciséis de octubre de dos mil dieciocho.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de octubre de 2025.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.

6653.- Noviembre 5.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha dieciocho (18) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Maryly Escalante Torres, Secretaria de Acuerdos habilitada en funciones de Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00839/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de JOSE JUAN PINTA BARRIOS, denunciada por los Ciudadanos EVELYN YAMILETH PINTA PEREZ Y JOSE ANTONIO PINTA PEREZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de septiembre de 2025.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

6654.- Noviembre 5.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha tres (03) de octubre de dos mil veinticinco (2025), la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00883/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de SERGIO RAMÍREZ DE LA RIVA, denunciada por los Ciudadanos MARTHA ISMELDA RAMÍREZ DE LA RIVA, RAÚL RAMÍREZ DE LA RIVA Y DAMARIS SANTIAGO CRUZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de octubre de 2025.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

6655.- Noviembre 5.- 1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.
Quinto Distrito Judicial.
Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.**

Por auto de fecha seis (06) de octubre del año en curso (2025) la Ciudadana Licenciada Alcira Del Ángel Cruz, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 00890/2025, relativo a la Sucesión Intestamentaria a bienes de ENRIQUE HERÓN OBREGÓN VERA, denunciada por la C. GRACIELA DE LOS ÁNGELES CORONADO MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam., a 06 de octubre de 2025.- C. Auxiliar Administrativo Habilitada en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. MARYLY ESCALANTE TORRES.- Rúbrica.

6656.- Noviembre 5.- 1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.
Décimo Primer Distrito Judicial.
San Fernando, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil veinticinco, radicó el Expediente Número 00284/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Doble a bienes de quien en vida llevó el nombre de ALFREDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ Y OLIVIA

RODRÍGUEZ GARZA denunciado por CASIMIRO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 17 de octubre de 2025

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la Secretaria habilitada con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

6657.- Noviembre 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de octubre del año dos mil veinticinco, radicó el Expediente Número 285/2025 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevara el nombre de ALEJANDRO DÁVILA GONZALEZ, denunciado por SAN JUANA SOLÍS GARZA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 21 de octubre de 2025

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la Secretaria habilitada con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

6658.- Noviembre 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Juan Leonardo Hernández Rocha, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 15 de octubre de 2025, radicó el Expediente Número 00298/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de quien en vida llevó el nombre de AMPARO LÓPEZ GARCIA denunciado por RODRIGO GARZA GARCIA, ordenándose publicar edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores para que comparezcan a deducirlos en el local que ocupa este Juzgado con domicilio ubicado en el Edificio de Seguridad Pública, calle Abasolo esq. con Margarita Maza de Juárez, Col. Bella Vista Sur, Cd. San Fernando, Tamaulipas C.P. 87600, dentro del término de quince días.- Se expide el presente edicto para su publicación en San Fernando, Tamaulipas, a 20 de octubre de 2025

Sin otro particular, por el momento aprovecho la oportunidad de enviar un cordial saludo, no omitiendo señalar que el presente oficio, en cumplimiento al Acuerdo General 15/2020 de fecha treinta (30) de julio del dos mil veinte (2020) Puntos Primero y Décimo Octavo, es signado por la Secretaria habilitada con la Firma Electrónica Avanzada (FELAVA) la cual produce los efectos y validez de la firma autógrafa.

Secretaria de Acuerdos Área Penal en Funciones del Área Civil y Familiar por Ministerio de Ley, LIC. CLAVEL AZUCENA QUINTANILLA GALVÁN.

6659.- Noviembre 5.- 1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:-

El C. Licenciado José Arturo Escorza Huizar, Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado Encargado del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00045/2021, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SIDRONIO RODRÍGUEZ HARO, promovido por MA. DEL CARMEN HARO HARO.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 01 de octubre de 2025.- LIC. JOSÉ ARTURO ESCORZA HUIZAR Secretario de Acuerdos Adscrito al Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado Encargado del Despacho por Ministerio de Ley con Testigos de Asistencia los Licenciados ERIK REYNA VELOQUIO Y KITZIA NAITZE PÉREZ MARTÍNEZ,

Quienes firman de manera electrónica, con base en los artículos 2 fracción I y 4 de la Ley de la Firma Electrónica Avanzada del Estado de Tamaulipas y en atención al punto décimo primero del acuerdo 12/2020 de fecha veintinueve de mayo de dos mil veinte, emitido por el Consejo de la Judicatura del Estado de Tamaulipas.

6660.- Noviembre 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00842/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERNANDO TERRAZAS TORRES, promovido por ANA KAREN TERRAZAS LÓPEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 17 de octubre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6661.- Noviembre 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Perla Patricia Hernández Quintero, Jueza de Primera Instancia de lo Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha se ordenó la radicación del Expediente Número 00947/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de OSCAR OLMEDA ESTRADA, promovido por DOLORES ALEJANDRA ROSALES GANTE, GUADALUPE OLMEDA ROSALES, JORGE LUIS OLMEDA ROSALES, KARINA OLMEDA ROSALES, MARIOA OLMEDA ROSALES, MERCEDES OLMEDA ROSALES.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Río Bravo, Tam.; a 08 de octubre de 2025.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ARTURO ESCORZA HUIZAR.- Rúbrica.

6662.- Noviembre 5.- 1v.

E D I C T O

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Valle Hermoso, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Perla Raquel De la Garza Lucio, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, mediante el auto de fecha siete de octubre de dos mil veinticinco, ordeno un edicto en el Expediente Número 327/2025, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSE JESÚS MARTÍNEZ CORTEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en Privada San Francisco 13 y 14, número 1318 de la colonia Jaritas de esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por este Edicto que se ordenó publicar por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del presente edicto.

ATENTAMENTE.

Valle Hermoso, Tamps., a 10 de octubre de 2025.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FELIPE DE JESÚS TORRES GALVÁN.- Rúbrica.

6663.- Noviembre 5.- 1v.